



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 020-2024

Siendo las 10:15 horas del día veintisiete de junio de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – en su calidad de Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la Secretaria General de la UNTELS convoca a sesión extraordinaria.

Se hace constar que mediante Resolución N° 009-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 el Comité Electoral Universitario de la UNTELS resuelve establecer el inicio y fin de los periodos para las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur: Período 2023-2024, correspondiente a los Representantes Estudiantiles ante Asamblea Universitaria y Consejo Universitario **fecha de inicio:** 12 de mayo de 2023 – **fecha de termino:** 11 de mayo de 2024. En ese sentido, se precisa que ya no se cuenta con la representación de Estudiantes ante Consejo Universitario.

Por consiguiente, es necesario llevar a cabo el normal desarrollo de la presente sesión, en vista que no se puede dejar de atender solicitudes y requerimientos, urge la necesidad de emitir pronunciamiento al respecto para un normal desarrollo de la gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de nuestra universidad.

Actuó como secretaria de actas la Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca –Secretaria General, quien procede a registrar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas.
(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Otros asistentes:

- **CPC Hugo Yuver Almonacid Acevedo**
Director (e) de la Dirección General de Administración
- **Abg. José Luis Velasquez Lazo**
Asesor de Rectorado
- **Abg. Jose Luis Vargas Tuya**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS, inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.

AGENDA:

1. **PROVEIDO N° 1056-2024-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación de Licencia con Goce de Haber del Dr. Mark Donny Clemente Arenas quien viajará a Italia del 14 al 19 de Julio del 2024.
2. **PROVEIDO N° 1051-2024-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación y autorización para emitir resoluciones del Vicerrectorado de Investigación
3. **PROVEIDO N° 1006-2024-UNTELS-R**
Asunto: Creación de la Corte Superior de Arbitraje de la UNTELS
4. **PROVEIDO N° 1044-2024-UNTELS-R**
Proceso de contratación administración de servicios CAS N° 003-2024-UNTELS
5. **PROVEIDO N° 1031-2024-UNTELS-R**
Asunto: Informe de los temas desarrollados del plan de capacitación docente 2023.
6. **PROVEÍDO N° 1060-2024-UNTELS-R**
Asunto: Revisión de solicitud de reconsideración de inclusión de asignatura de matemática II para estudiantes, Galindo Palomino Desire y Velásquez Valencia Freddy.
7. **PROVEÍDO N° 0950-2024-UNTELS-R**
Asunto: Acuerdo de consejo de Facultad - Propuesta de cambio de dedicación exclusiva a Tiempo completo del docente ordinario de la EPIET - Dr. Jinmi G. Lezama Calvo.
8. **Propuesta de plazas para el Concurso Público de Méritos para plazas de Docentes Ordinarios 2024.**



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN DEL DÍA

1. PROVEIDO N° 1056-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de Licencia con Goce de Haber del Dr. Mark Donny Clemente Arenas quien viajará a Italia del 14 al 19 de Julio del 2024.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 0464-2024-UNTELS-VRA, de fecha 25 de junio de 2023, dirigido a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 0562-2024-UNTELS-R-D, la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable a la solicitud de uso de licencia con goce de haber presentada por el docente ordinario, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, para su participación con la presentación de artículos científicos en el evento científico "2024 IEEE International Symposium on Antennas and Propagation and ITNC-USNC-URSI Radio Science Meeting", a realizarse en la ciudad de Florencia – Italia.

ACUERDO N° 01:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **AUTORIZAR el uso de licencia con goce de haber, al Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, docente ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el 14 al 19 de julio de 2024, para su participación en la presentación de artículos científicos en el evento científico "2024 IEEE International Symposium on Antennas and Propagation and ITNC-USNC-URSI Radio Science Meeting", a realizarse en la ciudad de Florencia – Italia

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. PROVEIDO N° 1051-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación y autorización para emitir resoluciones del Vicerrectorado de Investigación

ANTECEDENTE:

con Oficio N° 0393-2024-UNTELS-VRI, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita la aprobación y autorización para la emisión de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO N° 02:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó:

- **ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** el cumplimiento de emisión de actos resolutivos en el marco de las atribuciones que confiere el artículo 65° de la Ley Universitaria N° 30220, al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que fue autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR a solicitud del Vicerrector de Investigación** que, la emisión de actos resolutiveos en el marco de las atribuciones que confiere el artículo 65° de la Ley Universitaria N° 30220, al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, comprende en los asuntos de su competencia, según se detalla:

- a) Conformación de Comités relacionados en Investigación.
- b) Aprobar el reconocimiento de docentes investigadores.
- c) Aprobar los planes de trabajo anuales de los docentes investigadores.
- d) Aprobación de planes de trabajo para eventos en investigación.
- e) Aprobar bases de concurso para proyectos de investigación sin financiamiento.
- f) Aprobación, ampliación, modificación y culminación de proyectos de investigación.
- g) Designación de asesor o mentor.
- h) Designación de jurado para evaluar los trabajos de investigación.
- i) Aprobar informes parciales y finales de los proyectos y trabajos de investigaciones.
- j) Aprobar cierres de proyectos de investigación.
- k) Aprobar reglamentos, directivas, protocolos u otro documento normativo relacionado a la investigación.
- l) Aprobación de responsables y corresponsables de proyectos de investigación.
- m) Aprobación del personal del Vicerrectorado de Investigación.
- n) Encargaturas de direcciones.
- o) Rectificaciones de resoluciones.
- p) Otras acciones referidas a la investigación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Donny Clemente Arenas, se incorpora en la presente sesión con autorización del Consejo Universitario.

3. PROVEIDO N° 1006-2024-UNTELS-R

Asunto: Creación de la Corte Superior de Arbitraje de la UNTELS

ANTECEDENTE:

Que, mediante Informe N° 100-2024-UNTELS-R-AR-IV de fecha 18 de junio de 2024 el Asesor de Rectorado remite informe respecto a la creación de la Corte Superior de Arbitraje de la UNTELS, absolviendo observaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asamblea Universitaria del 21.05.2024



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 03:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **REMITIR** a Rectorado el Proveído N° 1006-2024-UNTELS-R respecto a la creación de la Corte Superior de Arbitraje de la UNTELS, para su trámite correspondiente.

4. PROVEIDO N° 1044-2024-UNTELS-R

Asunto: Proceso de Contratación Administración de Servicios CAS N° 003-2024-UNTELS

ANTECEDENTE:

con Oficio N° 1008-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 24 de junio de 2024, el Director General de Administración (e), en virtud al Informe N° 102-2024-UNTELS-R-DGA-URH, solicita la aprobación de la Convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-UNTELS y la conformación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-UNTELS

ACUERDO N° 04:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó:

- **ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR** la **Conformación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, que estará integrada por los miembros siguientes:

Miembros	Cargo
Director General de Administración (e)	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
Jefe del Área Usuaría o un Representante	Miembro

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEIDO N° 1031-2024-UNTELS-R

Asunto Informe de los temas desarrollados del plan de capacitación docente 2023.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 462-2024-UNTELS-VRA, de fecha 21 de junio de 2024, la Vicerrectora Académica solicita en referencia al Oficio N° 303-2024-UNTELS-VRA-OGAP, la aprobación de los informes de las sesiones desarrolladas en cada capacitación y/o curso taller del "Plan de Capacitación Docente 2023";



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego del saludo protocolar señala no tener conocimiento las actividades desarrolladas en la capacitación y/o curso taller del "Plan de Capacitación Docente 2023", por lo que sugiere que en lo sucesivo el Vicerrectora Académico corra traslado temas similares para conocimiento.

Consejo Universitario concuerda que el Vicerrectorado Académico remitirá previamente temas similares al Decanato para conocimiento.



ACUERDO N° 05:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó **POR UNANIMIDAD APROBAR** los Informes de capacitación y/o curso taller desarrollados en el marco del "Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2023-UNTELS, de fecha 30 de marzo de 2023, remitido por la Vicerrectora Académica, según la siguiente denominación:

- Informe de la Capacitación sobre Meteorología y Climatología
- Informe de la Capacitación sobre Simuladores LABSAG
- Informe de la Capacitación sobre Automatización y Control Industrial
- Informe de la Capacitación sobre Curso Básico Inteligencia Artificial y CHATGPT
- Informe de la Capacitación sobre Modelo de Renovación de Licenciamiento Institucional
- Informe del Curso internacional de Inclusión Educativa: Herramientas y Estrategias Pedagógicas
- Informe de la Capacitación sobre Metodologías Activas de Aprendizaje.



6. PROVEÍDO N° 1060-2024-UNTELS-R

Asunto: Revisión de solicitud de reconsideración de inclusión de asignatura de matemática II para estudiantes, Galindo Palomino Desire y Velásquez Valencia Freddy.



ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N°469-2024-UNTELS-VRA de fecha 25 de junio 2024, la Vicerrectora Académica solicita la reconsideración de la inclusión de asignatura de Matemática II para los estudiantes: Galindo Palomino Desire y Velásquez Valencia Freddy.

La Vicerrectora Académica refiere que la mencionada solicitud ha sido remitida por Estudios Generales y de acuerdo al Calendario Académico por ser un petitorio extraordinario considera que debe de ser tratado por Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al respecto señala que el procedimiento no es el correcto, por tanto, sugiere que el Consejo de Facultad como órgano de gobierno debe pronunciarse al respecto.

Consejo Universitario concuerda que el Vicerrectorado Académico redireccionará temas similares al Consejo de Facultad a fin de que realice las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.



ACUERDO N° 06:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó **POR UNANIMIDAD REMITIR** al **CONSEJO DE FACULTAD** el expediente que contiene la solicitud de reconsideración de inclusión de la asignatura de Matemática II para los estudiantes: Galindo Palomino Desire y Velásquez Valencia Freddy para que de acuerdo a sus atribuciones realice las acciones correspondientes.



7. PROVEÍDO N° 0950-2024-UNTELS-R

Asunto: Acuerdo de consejo de Facultad - Propuesta de cambio de dedicación exclusiva a Tiempo completo del docente ordinario de la EPIET - Dr. Jinmi G. Lezama Calvo.

ANTECEDENTE:

A través del Oficio N° 511-2024-UNTELS-R-D, con fecha 10 de junio de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, hace de conocimiento a la Rectora de la UNTELS, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, que propone ante el Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente ordinario, Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, de dedicación exclusiva (DE) a tiempo completo (TC);

ACUERDO N° 07:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó **POR UNANIMIDAD APROBAR** el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del docente Ordinario Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de Dedicación Exclusiva (DE) a Dedicación a Tiempo Completo (TC) a partir del 3 de julio de 2024, **CON OPINION FAVORABLE** remitida previamente, por la Oficina de Asesoría Jurídica,



8. Propuesta de plazas para el Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2024.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 584-2024-UNTELS-R-D, de fecha 27 de junio de 2024, dirigido al Vicerrectorado Académico el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, hace de



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conocimiento la distribución de trece plazas docentes para ser convocadas en el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, conforme al acuerdo adoptado por los Directores de las Escuelas Profesionales, Coordinador del Programa de Estudios Generales y su despacho, como deja constancia según Acta de Reunión de fecha 24 de mayo de 2024, y teniendo en consideración la información proporcionada por la Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos;

Con Oficio N° 482-2024-UNTELS-VRA, de fecha 27 de junio de 2024, en referencia al Oficio N° 584-2024-UNTELS-R-D, la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable a la distribución de plazas docentes para ser convocadas en el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, remitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; por lo que, solicita la expedición del acto resolutivo correspondiente;

ACUERDO N° 08:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** de **PLAZAS DOCENTES** a ser convocadas en el Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora



Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Julio Elvira Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"